

DILIGENCIA: para hacer constar que este estudio de detalle ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

Área de Transferencia de Aprovechamiento  
**ATA-DBP-08 Miguel Ángel-Alvar Negro**

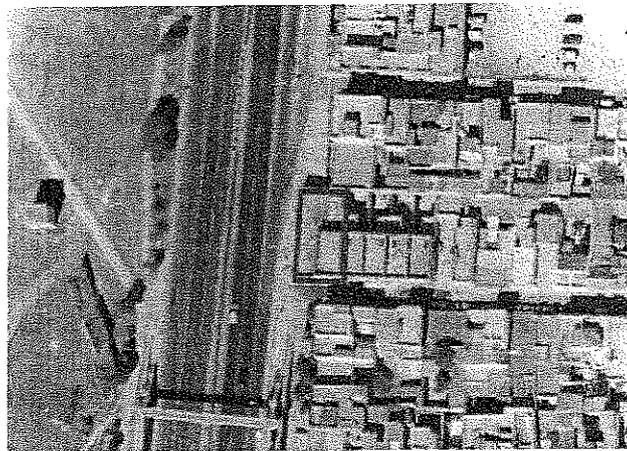
28 OCT. 2011

Sevilla  
El Secretario de la Gerencia  
P.D.



**ESTUDIO DE DETALLE**

*Avenida de Bellavista nº 119*  
**SEVILLA**



Propiedad: **NUEVA DOÑANA GOLF RESORT, S.L.**

CIF. B-21.486.622

Arquitecto: **D. Gonzalo Pérez Sigüenza**

Colegiado nº 4039 del CCAS

PAG 0001/0021  
DOCUMENTO SOMETIDO A APROBACIÓN  
117000360 - T001  
**VISADO**  
26 ENERO 2011  
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
Documento visado electrónicamente

INDICE

A. MEMORIA INFORMATIVA

1. Agentes.
2. Antecedentes.
3. Objeto y Conveniencia del Documento Urbanístico.
4. Situación de la Parcela. Estructura de la Propiedad.
  - 4.1. Situación jurídica.
  - 4.2. Situación física.
5. Planeamiento superior vigente.

B. MEMORIA DE ORDENACION

1. Justificación de la redacción de Estudio de Detalle.
2. Ordenación propuesta.

C. NORMATIVA URBANISTICA

D. PLANOS

- D.1. PLANOS DE INFORMACION.
- D.2. PLANOS DE ORDENACION.

ANEJO. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

- Consulta Catastral de la parcela.
- Nota Simple registral de la Finca.
- Ficha del PGOU.

28 OCT. 2011

Sevilla.  
El Secretario de la Gerencia  
P.D.



DILIGENCIA: para hacer constar que  
este documento ha sido aprobado  
definitivamente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día

28 OCT. 2011

MEMORIA INFORMATIVA

Sevilla.

El Secretario de la Gerencia  
P.D.



## 1. AGENTES

### Promotor de la Iniciativa

Se redacta el presente Estudio de Detalle por encargo e Iniciativa de la empresa  
**NUEVA DOÑANA GOLF RESORT, S.L.**, con los siguientes datos:

CIF: B-21.486.626  
Domicilio: C/ Nuestra Señora de Valme nº 6, planta 2, puerta 6  
Dos Hermanas (C.P. 41700)

Representante: Dña. Miriam Yolani Lanza Castillo  
DNI 49.105.767-P  
En calidad de Administradora única

### Redactor del Documento

Redacta el presente Estudio de Detalle el Arquitecto D. GONZALO PEREZ SIGÜENZA,  
Colegiado número 4039, del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla,  
domicilio profesional en la calle Eufrates nº 119, 2º A de Sevilla (C.P. 41020).

### Administración

La administración competente para la tramitación y Aprobación del Estudio  
Detalle es el Ayuntamiento de Sevilla a través de su Gerencia de Urbanismo.



2. ANTECEDENTES

28 OCT. 2011

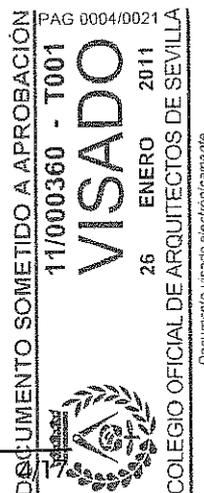


Se trata de cumplir el PGOU vigente en el municipio de Sevilla en la Finca en cuestión, Av. de Bellavista nº 119, la cual delimita en sí misma un Área de Transferencia de Aprovechamiento, como única parcela y propietario único, circunstancia que favorece su desarrollo.

En concreto se trata de la ATA-DBP-08 Miguel Ángel-Alvar Negro, cuya Ficha de Suelo Urbano No Consolidado se incluye en el PGOU adjuntándose en este documento urbanístico

La parcela se encuentra actualmente libre de construcciones y cerrada con fábrica de bloque de 2 m de altura, habiendo procedido a la demolición de la edificación preexistente conforme a la Actuación de Urgencia iniciada a instancia del Departamento de de Control de la Edificación con expediente nº 776/2006 de Conservación de la Edificación.

En el año 2006 se procedió a redactar Proyecto Básico de edificación y a solicitar la correspondiente Licencia de Obras, expediente nº 2396/2006, la cual fue informada desfavorable por ser preceptiva la previa Aprobación de Estudio de Detalle, tal y como se indica en la correspondiente ficha.



3. OBJETO Y CONVENIENCIA DEL DOCUMENTO URBANISTICO

28 OCT. 2011



La redacción del presente Estudio de Detalle se justifica por cumplimiento del propio Plan General que así lo establece en la ficha correspondiente. **Sevilla**  
**El Secretario de la Gerencia P.D.**

En concreto, en la ficha se establece la *Obligación de redactar Estudio de detalle con la finalidad establecida en el artículo 2.2.9 apartado 7 de las Normas Urbanísticas*. En este apartado 7, la finalidad es la de *distribuir el volumen edificable máximo asignado,...* además de *para concretar la localización de las viviendas protegidas*.

A través del presente Estudio de Detalle se pretende el nuevo ordenamiento de la superficie que ocupa actualmente la parcela, en cumplimiento de la ficha del ATA-DBP-08 del PGOU vigente del Municipio de Sevilla, y de acuerdo con las determinaciones, justificaciones y especificaciones tanto de la propia Ficha como de la Normativa Urbanística del propio PGOU y de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

DOCUMENTO SOMETIDO A APROBACIÓN  
11/000360 - T001  
PAG 0005/0021  
**VISADO**  
26 ENERO 2011  
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
Documento visado electrónicamente

**4. SITUACION ACTUAL DE LA PARCELA. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

28 OCT. 2011



La única finca aportada y que interviene en este Estudio de Detalle según la delimitación establecida en la Ficha correspondiente, es la situada en el nº 119 de la Avenida de Bellavista de Sevilla.

Sevilla  
El Secretario de la Gerencia P.D.

**4.1. SITUACION JURIDICA DE LA PARCELA**

**Propiedad**

NUEVA DOÑANA GOLF RESORT, S.L. C.I.F. B-21.486.626

Nos encontramos pues con un Estudio de Detalle que afecta a una sola propiedad y a un solo propietario, facilitando la Gestión del mismo.

**Datos Catastrales**

Referencia catastral	7148030TG3374N0001HI
Situación	Cr. Cádiz nacional IV 119. 41014 Sevilla
Superficie de suelo	<b>237 m<sup>2</sup>s</b>
Superficie construida	283 m <sup>2</sup>
Año de construcción	1945
Uso	Residencial

P.D. Se adjunta en ANEJO Consulta Descriptiva y Gráfica Catastral de la parcela.

**Registro de la Propiedad**

Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra;  
Finca nº 6788; Libro 156; tomo 553; Folio 60; inscripción 1ª.

**Situación actual y real de la finca**

Superficie de suelo	<b>238 m<sup>2</sup>s</b>
Situación	Avda. de Bellavista nº 119. Sevilla, C.P.4101
Superficie construida	No existe. Demolido en 2006. Expte. 776/2006



28 OCT. 2011

#### 4.2. SITUACION Y AMBITO DE LA PARCELA.

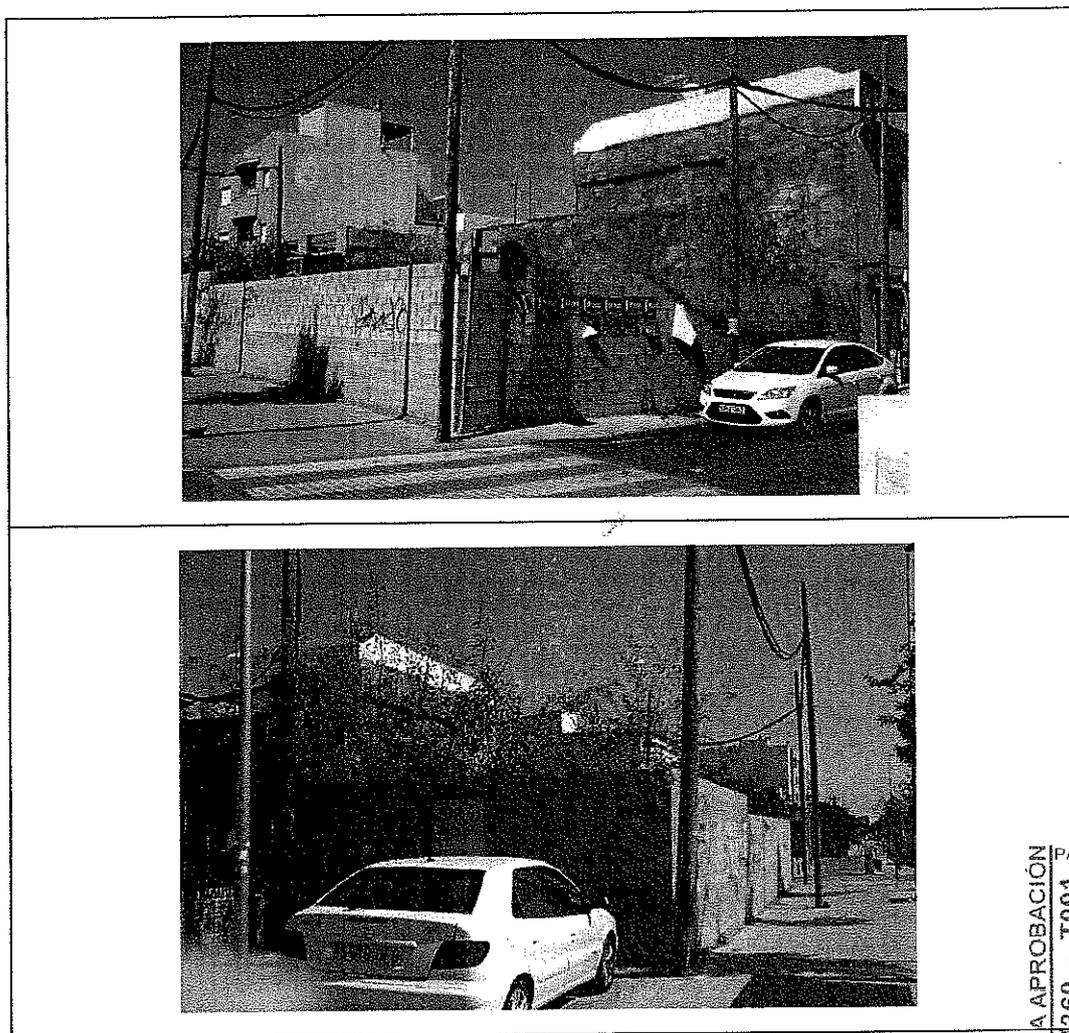
Sevilla.  
El Secretario de la Gerencia P.D.



La parcela objeto del estudio de detalle se encuentra situada en el distrito Bellavista, concretamente en la Avenida de Bellavista nº 119, vial de gran importancia en la ciudad de Sevilla, y haciendo esquina con la calle Alvar Negro, vial de menor entidad.

La parcela tiene una superficie total de **238 m<sup>2</sup>** y presenta una forma rectangular, con fachada mayor a la Avenida de 20,76 m y fachada menor a C/ Alvar Negro de 11,86 m.

El terreno presenta planeidad y ausencia de pendientes.



DOCUMENTO SOMETIDO A APROBACIÓN  
11/000360 - T001  
VISADO  
26 ENERO 2011  
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
Documento visado electrónicamente

**USOS, EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES.**

28 OCT. 2011

Edificaciones:

No existen edificaciones en la parcela. La parcela se encuentra cerrada mediante fábrica de bloques de hormigón de 2 m de altura en las fachadas, existiendo en los lados medianeros edificaciones existentes.

Sevilla,  
El Secretario de la Gerencia  
P.D.



Infraestructuras:

- Accesos:

Rodado y peatonal por Avda. de Bellavista y calle Alvar Negro

- Abastecimiento:

Cuenta con los servicios públicos de red de abastecimiento por ambas calles de acceso.

La Compañía suministradora de Abastecimiento es EMASESA

- Saneamiento:

En cuanto a la red de Saneamiento existen 2 puntos posibles de acometida los cuales se estudian para las posibles conexiones futuras:

- Avenida de Bellavista
- Calle Alvar Negro

La Compañía suministradora de Saneamiento es EMASESA.

- Baja Tensión:

La Compañía suministradora de Energía Eléctrica es *Sevillana-Endesa*, existiendo red de Baja Tensión.

- Telefonía:

La Compañía suministradora de Telefonía es *Telefónica* y se dispone de Red de telefonía en la zona.



5. PLANEAMIENTO SUPERIOR VIGENTE.

28 OCT. 2011

El planeamiento vigente es el Plan general de Ordenación Urbanística de Sevilla, que determina para esta parcela lo siguiente:

Sevilla  
El Secretario de la Gerencia P.D.



Calificación SUELO URBANO NO CONSOLIDADO  
Área de Reparto BP-15/UR  
Identificación Área de Transferencia de Aprovechamiento ATA-DBP-08

Ficha de desarrollo de la ATA-DBP-08

**ORDENACION PORMENORIZADA PRECEPTIVA. Objetivos y criterios:**

*Actuación necesaria para regularizar la alineación y altura de la edificación en el frente del bulevar de Bellavista, ampliando la sección de viario actual y permitiendo la equidistribución de cargas y beneficios entre los propietarios.*

**Otras condiciones para su desarrollo:**

- Obligación de redactar Estudio de Detalle con la finalidad establecida en el Artículo 2.2.9. apartado 7 de las Normas Urbanísticas.

**ORDENACION ESTRUCTURAL.**

Superficie de suelo	238 m <sup>2</sup>
Aprovechamiento medio	1,4097 Ua/m <sup>2</sup>
Aprovechamiento objetivo	335 Uas
10% Cesión	34 Uas
Uso global	Residencial
Edificabilidad global	1,5154 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s
Edificabilidad máxima	360 m <sup>2</sup> c
Nº máximo viviendas	4
Nº mínimo de VP	No establece
Aprovechamiento VP	101 Uas (30%)

**ORDENACION PORMENORIZADA PRECEPTIVA**

Vivienda libre	
Edificabilidad máxima	235 m <sup>2</sup> t
Coef. Ponderación	1,00
Aprovechamiento	235 Uas
Vivienda protegida	
Edificabilidad máxima	126 m <sup>2</sup> t
Coef. Ponderación	0,80
Aprovechamiento	101 Uas



**DILIGENCIA:** para hacer constar que <sup>ESTUDIO DE DETALLE</sup> este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

Totales

Edificabilidad máxima	360 m <sup>2</sup>
Aprovechamiento	335 Uas

28 OCT. 2011

Sevilla.  
El Secretario de la Gerencia  
P.D.



**ORDENACION PORMENORIZADA POTESTATIVA**

Suelo viario	125 m <sup>2</sup> s – 52,64%
Suelo edificable	113 m <sup>2</sup> s
Altura máxima	4 plantas
Tipología	SB



MEMORIA DE ORDENACION

28 OCT 2011

Sevilla.  
El Secretario de la Gerencia  
P.D.



## 1. JUSTIFICACION DE LA REDACCION DEL ESTUDIO DE DETALLE

Tal y como ya se ha comentado, se redacta el presente Estudio de Detalle en cumplimiento del propio Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla que así lo establece en la ficha correspondiente.

En concreto, la ficha establece la *Obligación de redactar Estudio de detalle con la finalidad establecida en el artículo 2.2.9 apartado 7 de las Normas Urbanísticas*. En este apartado 7, la finalidad es la de **distribuir el volumen edificable** máximo asignado,... además de para **concretar la localización de las viviendas protegidas**.

Dicha Ficha establece además la *ampliación de la sección de viario actual*, de forma que se cede suelo al Ayuntamiento para ampliar dicho viario, estableciendo una **nueva alineación** de la parcela y de la edificación.

La Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), en el Artículo 15. *Estudios de Detalle* en el apartado 1, establece que tienen por objeto **completar o adaptar algunas determinaciones del Planeamiento** en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido, y por ello podrán:

- a) *Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Planes Parciales o Planes Especiales, la ordenación de Volúmenes, el trazado de viario secundario y la localización del suelo dotacional público.*
- b) *Fijar Alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos Instrumentos de planeamiento.*

Es decir, la finalidad del presente Estudio de Detalle está entre las que se establecen en el artículo 15 de la LOUA, que serán las siguientes:

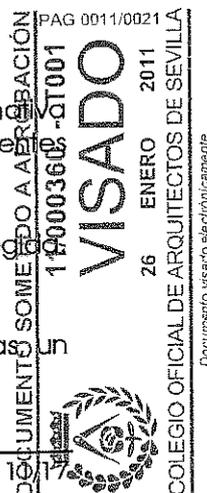
- **Ordenar los volúmenes** de la superficie máxima edificable.
- **Fijar Alineaciones y Rasantes** de cualquier viario.

### Localización de la Vivienda protegida

En cuanto a la finalidad establecida en el art. 2.2.9. apartado 7 de la Norma Urbanística de "localizar la Vivienda Protegida" se realiza las siguientes consideraciones:

1º. La ficha establece una superficie construida mínima para vivienda protegida en concreto 126 m<sup>2</sup>c.

2º. Dicha ficha, en cambio, no establece en cuanto al número de viviendas. Un nº mínimo de viviendas Protegida.



3º. La política y/o criterios de la GMU de Sevilla, en cuanto a la Vivienda Protegida es de la ejecución de promociones que la menos dispongan de 10 unidades de vivienda protegida.

Sevilla.  
El Secretario de la Gerencia  
P.D.



Por todo lo anterior, se considera que no debe existir obligatoriedad de ejecutar vivienda protegida alguna procediendo a compensar económicamente al Ayuntamiento la diferencia de Aprovechamiento entre la vivienda protegida y la vivienda libre. Esta circunstancia requerirá la intervención del Departamento de Gestión Urbanística de la GMU.

### 10% de Cesión

La ficha establece una Cesión obligatoria del 10% del Aprovechamiento, tal y como determina la LOUA, estableciendo la Ficha dicha Cesión en 34 Uas, Este Aprovechamiento no puede constituir una unidad habitable por si sola, de forma que se procederá a su sustitución en metálico.

En cumplimiento del artículo 30.2.2ª de la LOUA, y su modificación por la Ley 13/2005, la sustitución en metálico del aprovechamiento deberá quedar recogida en Convenio Urbanístico de Planeamiento, que incluirá su valoración por los servicios del Ayuntamiento de Sevilla en calidad de Administración actuante.

### Cumplimiento apartado 2 del artículo 15 de la LOUA

Este documento en ningún caso realiza operaciones incluidas entre las no permitidas por la LOUA en virtud del apartado 2 del artículo 15.



## 2. CARACTERISTICAS DE LA ORDENACION PROPUESTA.

28 OCT. 2011

### ALINEACIONES Y RASANTES

Sevilla.  
El Secretario de la Gerencia



Se plantea la Alineación tal y como se plantea en la ficha, de forma que se continúa la alineación de la edificación colindante en Av. de Bellavista y C/ Alvar Negro resultando la superficie de viario en los 128 m<sup>2</sup> y la de suelo residencial en 110 m<sup>2</sup>.

La rasante es la existente conforme al acerado existente.

Los datos de la Ordenación Estructural y La Ordenación Pormenorizada Preceptiva no se ven afectados por este ajuste de las alineaciones, ya que están calculadas en base a la parcela aportada de 238 m<sup>2</sup>.

En cuanto a los datos de la Ordenación Pormenorizada Potestativa quedan de la siguiente forma

Suelo viario	128 m <sup>2</sup> s – 53,78%
Suelo edificable	110 m <sup>2</sup> s
Altura máxima	4 plantas
Tipología	SB

### ORDENACION DE VOLUMENES

Se plantea en este Estudio de Detalle una edificación que ocupe el 100% de la parcela y con una edificabilidad máxima de 360 m<sup>2</sup>c. De esta forma las tres primeras plantas (Baja, primera y segunda) se ocuparán en su totalidad, mientras que la planta cuarta albergará el remanente de dicha edificabilidad.

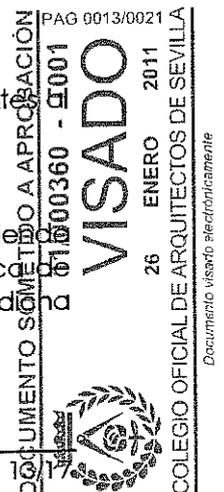
### VIVIENDA PROTEGIDA

No existirá obligación de ejecutar vivienda protegida, en cambio se compensará económicamente y en metálico al Ayuntamiento la diferencia entre el valor del Aprovechamiento de la vivienda de Renta libre y la Vivienda Protegida en régimen general.

### CESION OBLIGATORIA DEL 10% DEL APROVECHAMIENTO

Se compensará en metálico el valor de las 34 Uas. de Cesión correspondientes al 10% del Aprovechamiento.

Tanto la Cesión del 10% como la compensación en materia de Vivienda protegida requerirán la intervención del Departamento de Gestión Urbanística de la GMU, al objeto de redacción de Convenio Urbanístico y valoración de dicha compensación.



**CESION DE SUELO DE VIARIO**

28 OCT. 2011

Se ceden al Ayuntamiento de Sevilla 128 m<sup>2</sup> de suelo para uso de equipamiento público Viario.

Sevilla.  
El Secretario de la Gerencia  
P.D.



**Cuadro de superficies parcelas aportadas**

Nº PARCELA	USO	SUPERFICIE M <sup>2</sup>	PROPIEDAD
1	RESIDENCIAL	238,00	NUEVA DOÑANA GOLF RESORT, S.L.
Total		<b>238,00</b>	

**Cuadro de superficies parcelas resultantes**

Nº PARCELA	USO	SUPERFICIE M <sup>2</sup>	PROPIEDAD
1	RESIDENCIAL	110,00	NUEVA DOÑANA GOLF RESORT, S.L.
2	VIARIO	128,00	Ayuntamiento de Sevilla
Total		<b>238,00</b>	

DOCUMENTO SOMETIDO A APROBACIÓN  
11/000360 - T001  
PAG 0014/0021  
**VISADO**  
26 ENERO 2011  
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
Documento visado electrónicamente

ESTUDIO DE DETALLE  
**DILIGENCIA para hacer constar que  
que este documento ha sido aprobado  
definitivamente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día**

**NORMATIVA URBANISTICA**

28 Oct. 2011

Sevilla.  
El Secretario de la Gerencia  
P.D.



Superficie de solar	110 m <sup>2</sup>
Uso	Residencial
Alineaciones	Alineado a nuevo viario
Edificabilidad máxima	360 m <sup>2</sup> c
Alturas	4
Tipología	Suburbana (SB)
Ocupación máxima	100%

Sevilla, noviembre de 2010.

**El Arquitecto,**

D. Gonzalo Pérez Sigüenza

**La Propiedad,**

Por NUEVA DOÑANA GOLF RESORT, S.L.  
Dña. Miriam Yolani Lanza Castillo



DILIGENCIA: para hacer constar que  
que este documento ha sido aprobado  
definitivamente **PLANOS** Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día

28 OCT. 2011



Sevilla.  
El Secretario de la Gerencia  
P.D.

PLANOS DE INFORMACION

- I.1. SITUACION
- I.2. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

PLANOS DE ORDENACION

- O.1. ALINEACIONES Y RASANTES
- O.2. ZONIFICACION
- O.3. ORDENACION VOLUMETRICA

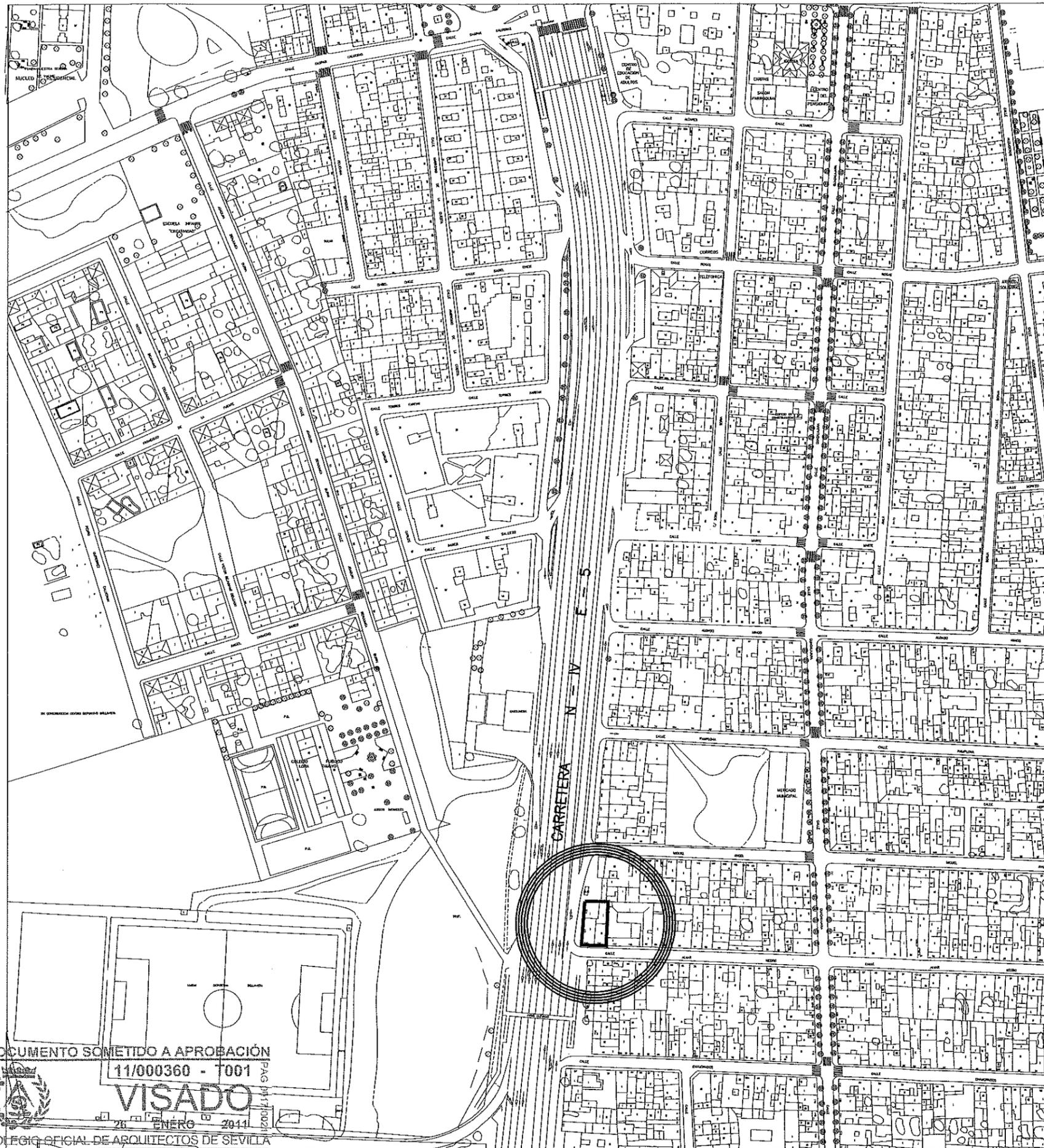
DOCUMENTO SOMETIDO A APROBACIÓN  
11/000360 - T001  
PAG 0016/0021  
**VISADO**  
26 ENERO 2011  
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
Documento visado electrónicamente



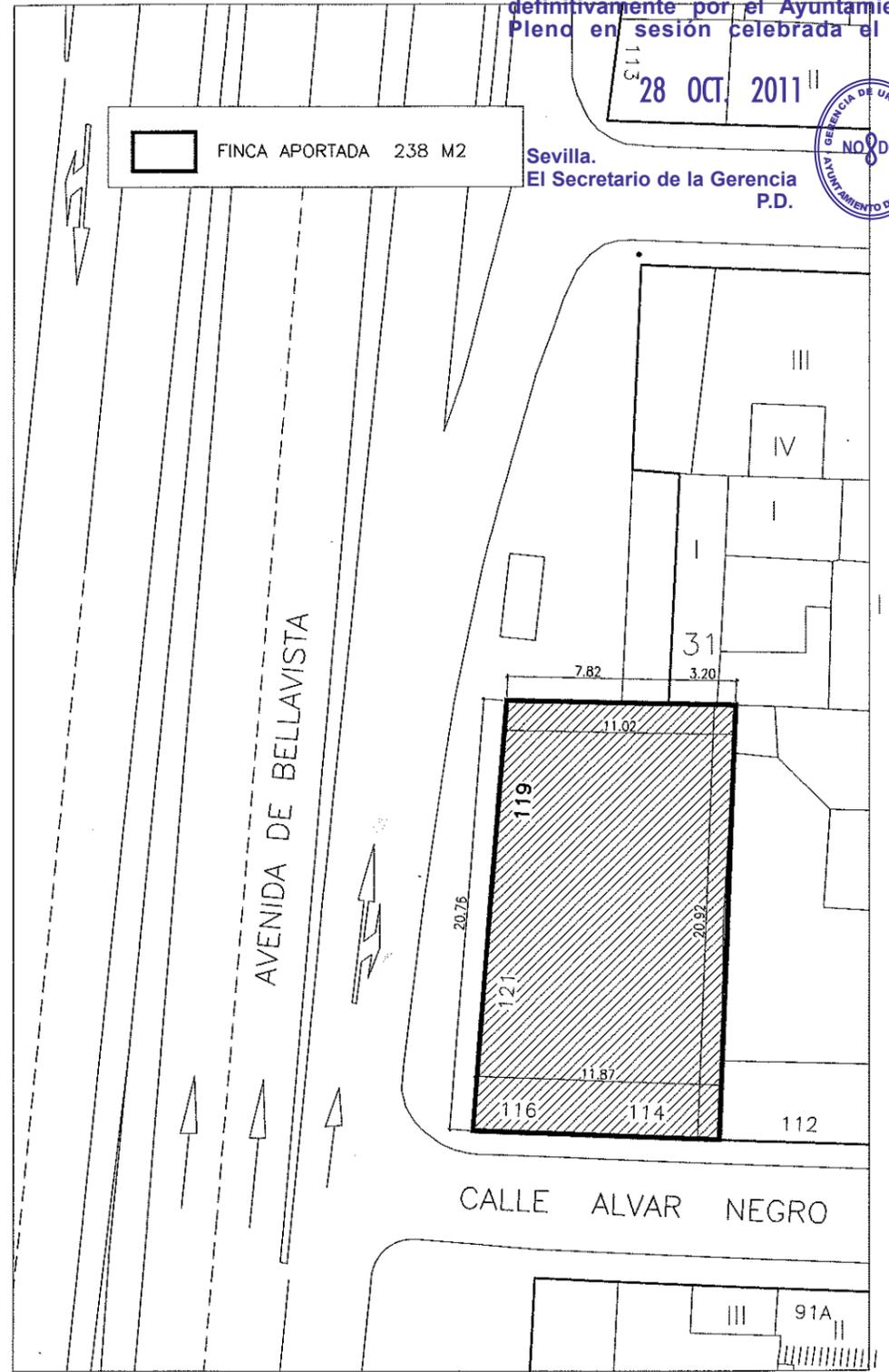
DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

28 OCT. 2011

Sevilla.  
El Secretario de la Gerencia  
P.D.



FINCA APORTADA 238 M2



ESTUDIO DE DETALLE ATA-DB- 08 MIGUEL ANGEL-ALVAR NEGRO  
AVENIDA DE BELLAVISTA, 119. (SEVILLA).

SITUACION Y EMPLAZAMIENTO	
arquitecto	promotor
Gonzalo Pérez Sigüenza	NUEVA DOÑANA GOLF RESORT, S.L.
e 1/2000 e 1/300	Nov. 2010

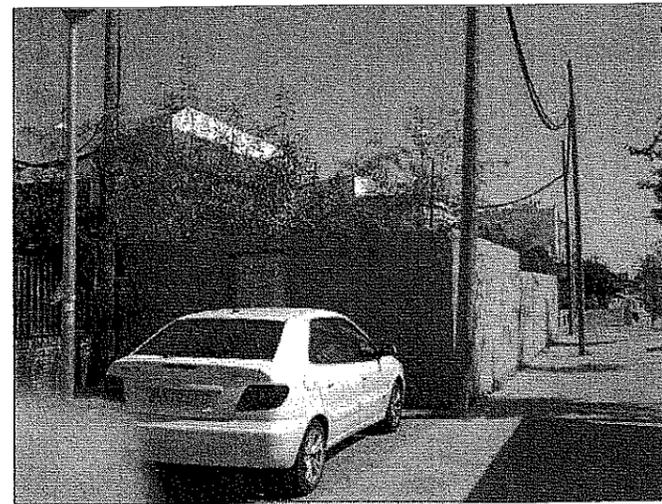
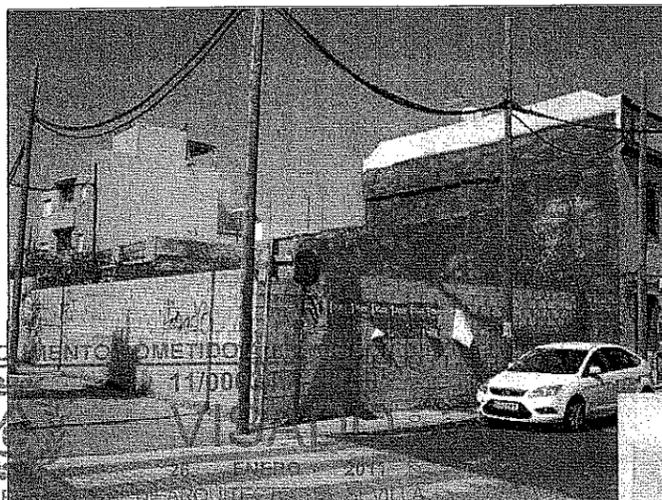
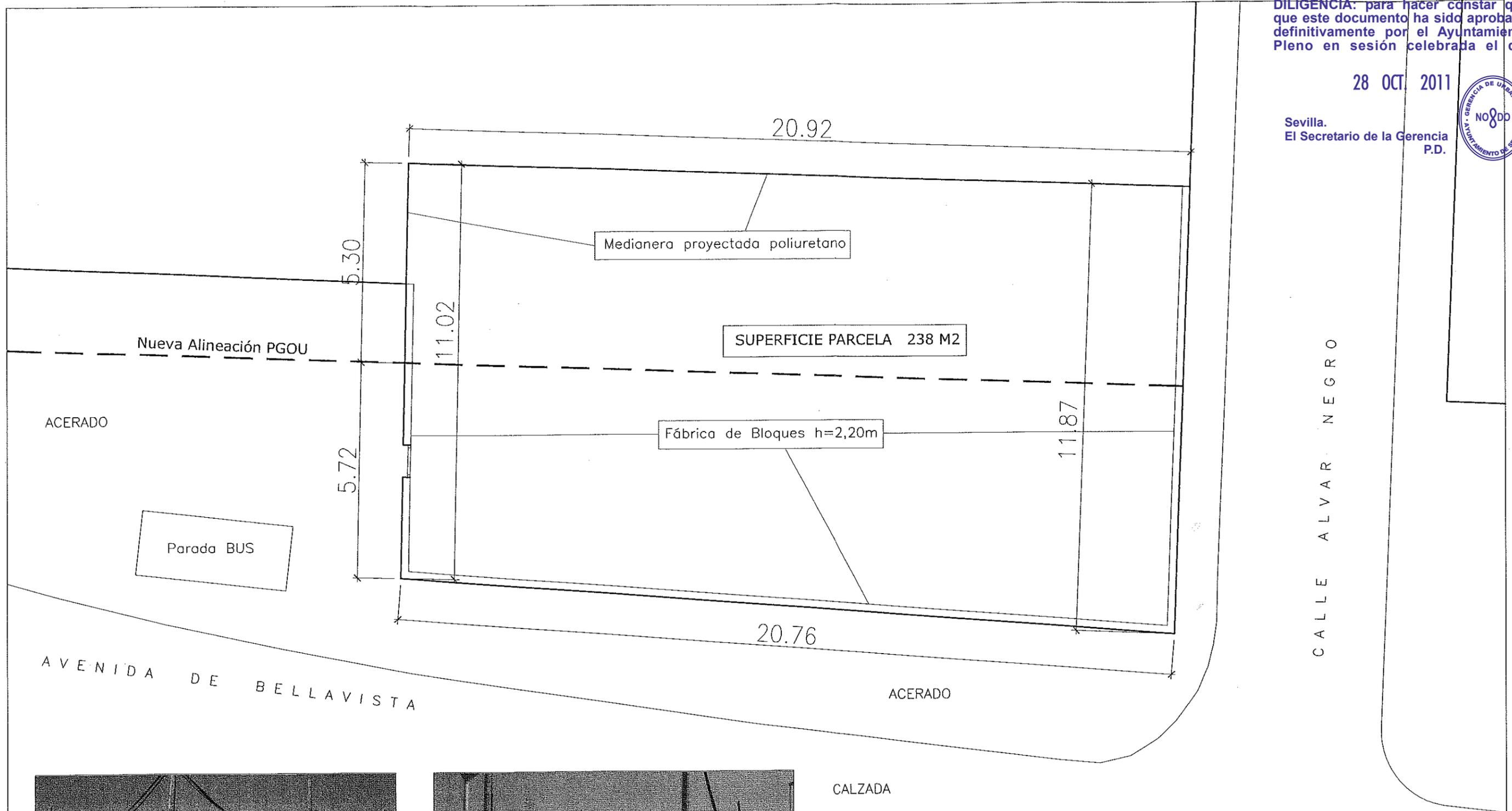
DOCUMENTO SOMETIDO A APROBACIÓN  
11/000360 - T001  
**VISADO**  
26 ENÉRG 2011  
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
Documento visado electrónicamente

11

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

28 OCT 2011

Sevilla.  
El Secretario de la Gerencia P.D.



CALZADA

ESTUDIO DE DETALLE ATA-DB- 08 MIGUEL ANGEL-ALVAR NEGRO  
AVENIDA DE BELLAVISTA, 119. (SEVILLA).

PARCELA - ESTADO ACTUAL

arquitecto

promotor

e 1:100

Gonzalo Pérez Sigüenza

NUEVA DOÑANA GOLF RESORT, S.L.

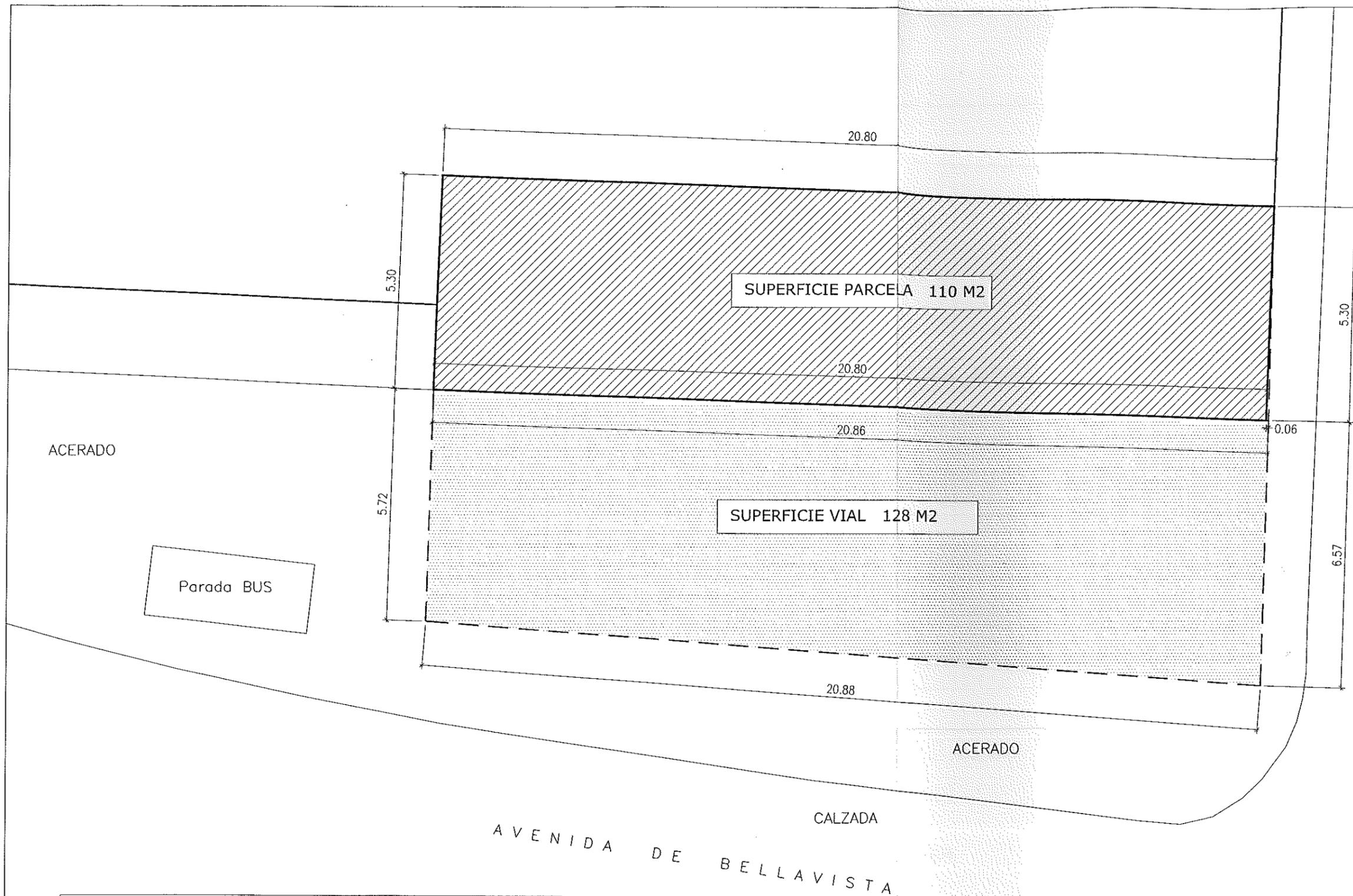
Nov. 2010

12

DILIGENCIA: para hacer constar que que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

28 OCT. 2011

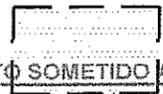
Sevilla.  
El Secretario de la Gerencia P.D.



CALLE ALVAR NEGRO



PARCELA EDIFICABLE USO RESIDENCIAL



SUPERFICIE DE CESION PARA VIAL URBANO

DOCUMENTO SOMETIDO A APROBACIÓN

11/000360 - T001



**VISADO**

26 ENERO 2011

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA

Documento visado electrónicamente

ESTUDIO DE DETALLE ATA-DB- 08 MIGUEL ANGEL-ALVAR NEGRO  
AVENIDA DE BELLAVISTA, 119. (SEVILLA).

ZONIFICACION

arquitecto promotor  
Gonzalo Pérez Sigüenza NUEVA DOÑANA GOLF RESORT, S.L.

e 1:100

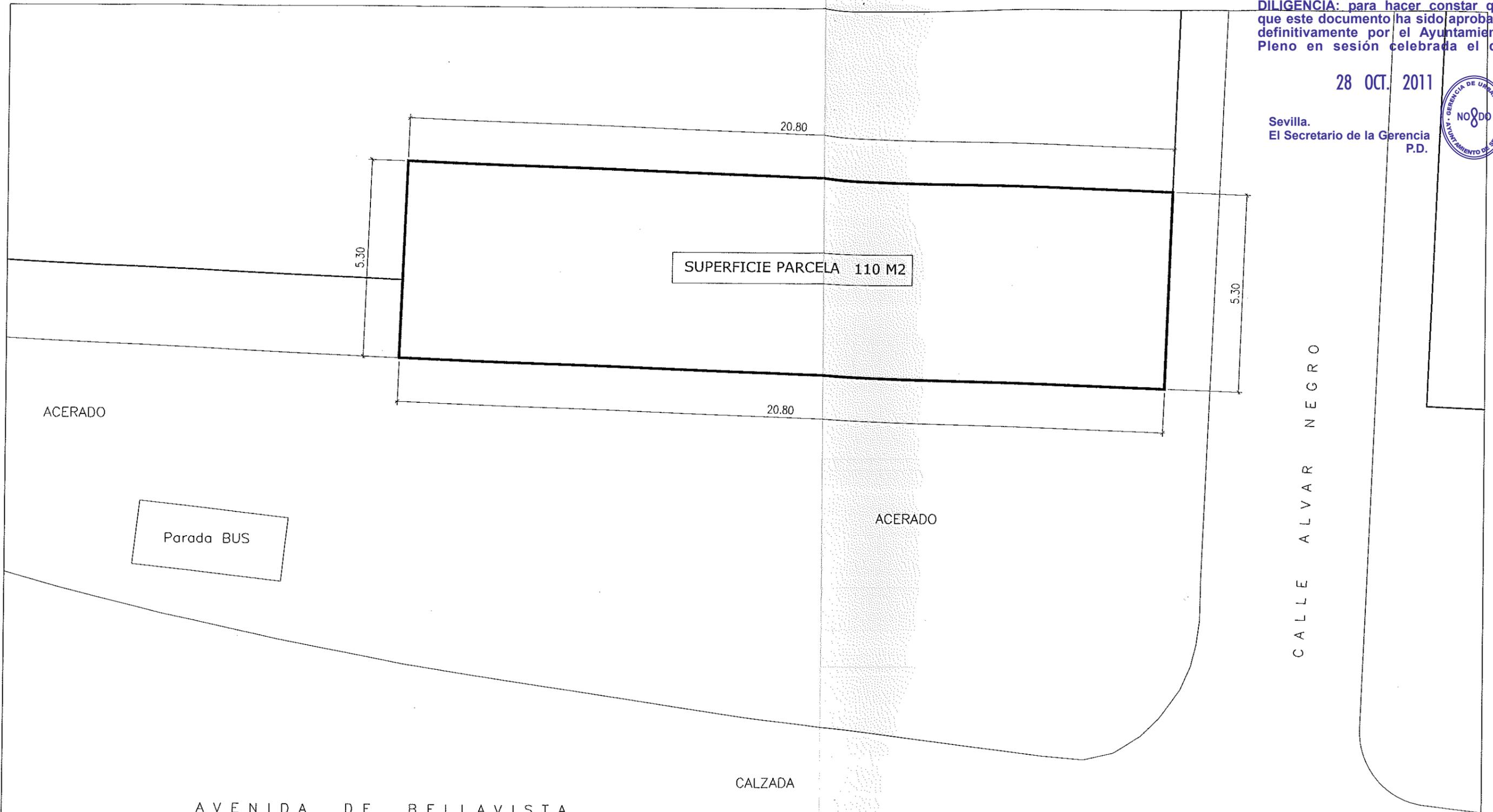
Nov. 2010

0.1

DILIGENCIA: para hacer constar que que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

28 OCT. 2011

Sevilla.  
El Secretario de la Gerencia P.D.



SUPERFICIE PARCELA 110 M2

ACERADO

Parada BUS

ACERADO

CALZADA

AVENIDA DE BELLAVISTA

CALLE ALVAR NEGRO

ESTUDIO DE DETALLE ATA-DB- 08 MIGUEL ANGEL-ALVAR NEGRO  
AVENIDA DE BELLAVISTA, 119. (SEVILLA).

ALINEACIONES

arquitecto	promotor
Gonzalo Pérez Sigüenza	NUEVA DOÑANA GOLF RESORT, S.L.

e 1:100
Nov. 2010

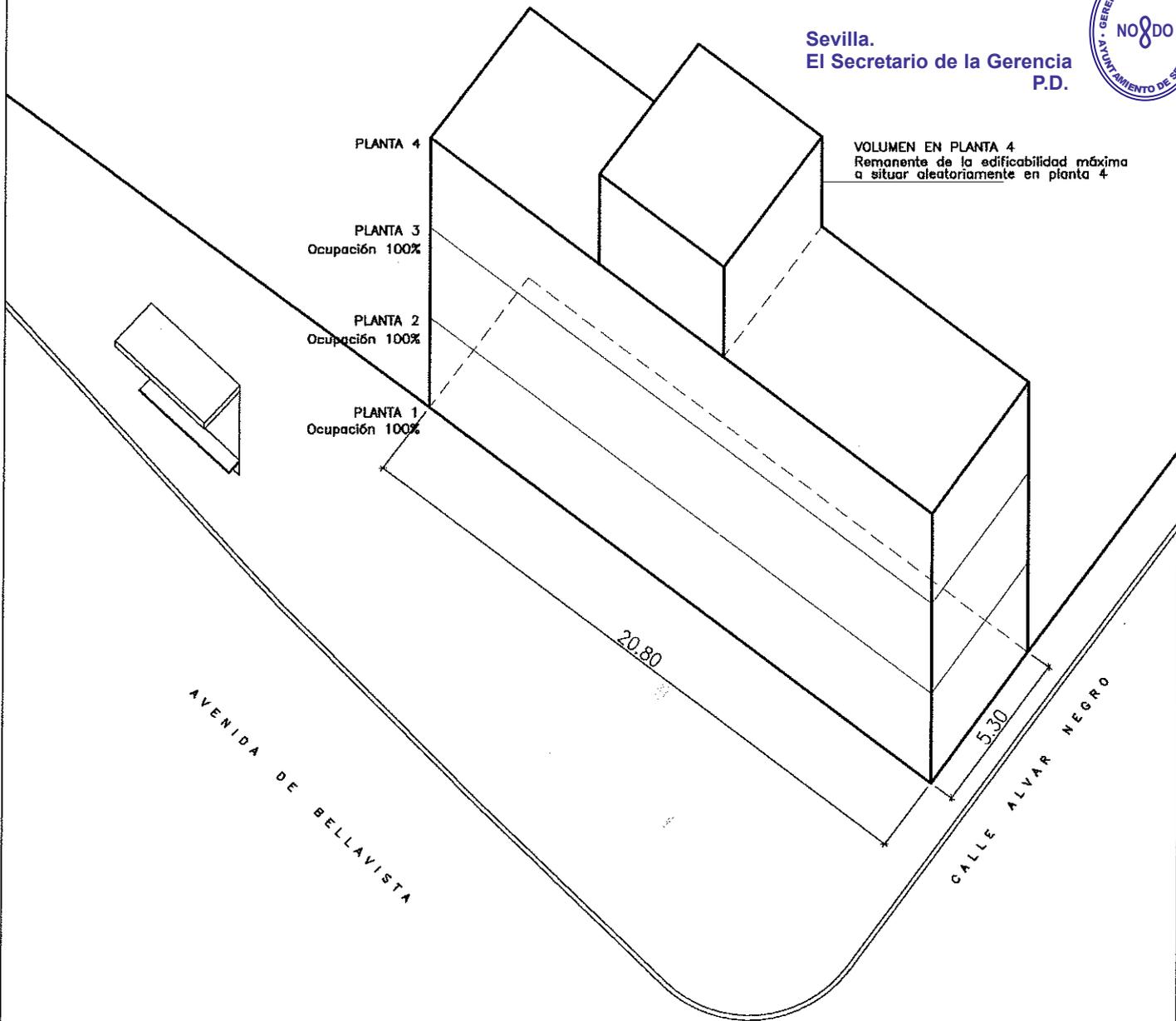
0.2

DOCUMENTO SOMETIDO A APROBACIÓN  
11/000360 - T001  
**VISADO**  
26 ENERO 2011  
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
Documento visado electrónicamente

DILIGENCIA: para hacer constar que que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

28 OCT. 2011

Sevilla.  
El Secretario de la Gerencia P.D.



ESTUDIO DE DETALLE ATA-DB- 08 MIGUEL ANGEL-ALVARO  
AVENIDA DE BELLAVISTA, 119. (SEVILLA)

ORDENACION VOLUMETRICA

arquitecto promotor

e 1:200

Gonzalo Pérez Sigüenza NUEVA DOÑANA GOLF RESORT, S.L

Nov. 2010

DOCUMENTO SOMETIDO A APROBACION  
11/000360 T001  
PAG 0021/0021  
VISTADO  
26 ENERO 2011  
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
Documentado, visado, electrónicamente.